AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2023

El Municipio de Salento, en atención a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), estén interesadas en participar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE SALENTO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de selección abreviada de menor cuantía previsto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentando su procedimiento mediante el artículo 2.2.1.2 1 2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que conforme con el presupuesto para el municipio de Salento para la presente vigencia presupuestal, la menor cuantía de la entidad aplica para contratos cuyo valor no supere los 280 SMMLV, esto es la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($324.800.000,oo), y a su vez sea superior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad esto es a 28 SMMLV, que asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($32.480.000,oo), por lo tanto y teniendo en cuenta que conforme con el presupuesto oficial para el presente proceso este asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 52,216,566.87)**, la modalidad de selección corresponde a una selección abreviada de menor cuantía.

El municipio de Salento deja constancia que al momento de estructuración del presente proceso de contratación se realizó la verificación del objeto y el alcance de este a fin de establecer si el mismo exigía la aplicación de alguna de las modalidades de los documentos tipo para proyectos de obra o infraestructura sin que este se pueda incluir dentro de alguno de lo siguientes: **a)** infraestructura de transporte. **b)** infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Así mismo y una vez verificado el componente "**c)** infraestructura social" de los diferentes formatos de pliego tipo establecidos, se evidencia que este solo se aplicara a los procesos de **Licitación de obra pública** de infraestructura social.

04. DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Última actualización
Jueves, Noviembre 18, 2021 - 9:45am

01. Documentos tipo transversales de licitación de obra pública infraestructura social
02. Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
03. Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
04. Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

En este sentido y determinado que el objeto del presente proceso involucra la construcción de una estructura de infraestructura social mediante selección abreviada de menor cuantía, se encuentra plenamente justificado acceder a dicha modalidad de selección sin la aplicación de pliegos tipo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Los interesados presentar ofertas en la plataforma SECOP II, en el término que se establezca en el respectivo cronograma del proceso.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($52,216,566.87),** incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

5. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel municipal, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
	Mexico	NO	-	-	NO
Canada		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Mexico		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14	SI
	Guatemala	SI	SI	14	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	SI

NOTA 1: De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos con El Salvador, Guatemala pero se encuentra excepcionada su aplicación por las excepciones 14 (solo si el proceso se limita a Mipyme) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, no obstante, revisado su contenido no señala la aplicación de algún término especial dentro del proceso de selección.

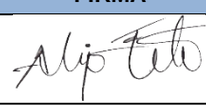
6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2023**

7. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos de la presente contratación serán publicados a través de la página de electrónica SECOP II - bajo el número de proceso **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2023**, así mismo se podrán consultar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II

PUBLIQUESE

ORIGINAL FIRMADO
BEATRIZ DIAZ SALAZAR
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó Parte Jurídica	Luis Alejandro Estrada Ramírez. Abogado Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		